

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**37060** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto ambiental, de los parques eólicos "Ruano" 54,8 MW y "Diligencia" de 55 MW, y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cádiz. Expdte. PEol-884 AC.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, se somete al trámite de información pública la solicitud cuyas características se indican a continuación:

- Expediente número: PEol-884 AC.

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

- Peticionario: Blanqueta Wind, S.L., y Cornicabra Wind, S.L.

- Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental.

- Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables.

- Términos municipales: Jerez de la Frontera (Cádiz) y Puerto Real (Cádiz), Chiclana de la Frontera (Cádiz) y Medina Sidonia (Cádiz).

Características generales del proyecto:

• Parque Eólico Ruano e infraestructura de evacuación:

El parque eólico Ruano de 54,8 MW de potencia instalada, está formado por aerogeneradores. El Parque Eólico Ruano estará comprendido por 3 módulos (Fusta, Acebuche y Las Covatillas) que conducirán la generación mediante circuitos subterráneos de media tensión, evacuando el módulo Fusta (23,87 MW) en la SE Concentradora Jándalo 30/132/220 kV promovida por Blanqueta Wind, S.L., y evacuando los módulos Acebuche (13,88 MW) y Las Covatillas (17,05 MW) en la SE Concentradora Ruano 30/132 kV promovida por Blanqueta Wind, S.L. Incluye viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento.

• Parque Eólico Diligencia e infraestructura de evacuación:

El parque eólico Diligencia de 55 MW de potencia instalada, está formado por aerogeneradores. El Parque Eólico Diligencia estará comprendido por 4 módulos (Enganche, Chiclago, La Cardenosa y El Campero) que conducirán la generación mediante circuitos subterráneos de media tensión, evacuando el módulo Enganche (5,152 MW) en la SE Concentradora Jándalo 30/132/220 kV promovida por Blanqueta Wind S.L. y evacuando los módulos Chiclago (12,96 MW), La Cardenosa (7,728 MW) y El Campero (29,16 MW) en la SE Concentradora Ruano 30/132 kV promovida por Blanqueta Wind S.L. Incluye viales de acceso y obra civil para instalación y mantenimiento.

• Infraestructuras de evacuación conjunta:

- Subestación concentradora Ruano 30/132 kV: Recibirá parte de la energía generada por el parque eólico Ruano de 54,8 MW de potencia instalada (módulos Acebuche y Las Covatillas), y parte de la energía generada por el parque eólico Diligencia de 55 MW de potencia instalada (módulos Chiclago, La Cardenosa y El Campero), por medio de líneas subterráneas de 30 kV. En esta Subestación se elevará la tensión hasta los 132 kV mediante un transformador 30/132 kV de 70 MVA.

- Línea subterránea de alta tensión 132 kV Subestación concentradora Ruano - Subestación concentradora Jándalo: Con origen en la subestación concentradora Ruano 30/132 kV, conducirá la energía generada por el parque eólico a través de doble circuito, una terna, subterráneo 132 kV hasta la subestación concentradora Jándalo 30/132/220 kV. La longitud de la línea subterránea es de 9,414 km.

- Subestación concentradora Jándalo 30/132/220 kV: Recibirá parte de la energía generada por el parque eólico Ruano de 54,8 MW de potencia instalada (módulo Fusta), y parte de la energía generada por el parque eólico Diligencia de 55 MW de potencia instalada (módulo Enganche), por medio de líneas subterráneas de 30 kV y elevará la tensión hasta los 220 kV mediante un transformador 30/220 de 150 MVA. También recibirá la energía procedente de la subestación concentradora Ruano 30/132 kV por medio de una línea subterránea de 132 kV y elevará la tensión hasta los 220 kV mediante un transformador 132/220 kV de 200 MVA.

- Línea subterránea de alta tensión 220 kV Subestación concentradora Jándalo - Subestación compensadora La Martelilla (no objeto de este expediente): Con origen en la subestación concentradora Jándalo 30/132/220 kV, conducirá la energía generada por los parques eólicos Ruano y Diligencia a través de simple circuito, una terna, subterráneo 220 kV hasta la subestación compensadora La Martelilla 220 kV (no objeto de este expediente, promovida por el promotor Benbros Solar 1, S.L.). La longitud de la línea subterránea será de 20,487 km.

- 1 posición de entrada de línea en la subestación compensadora La Martelilla 220 kV (no objeto de este expediente, promovida por el promotor Benbros Solar 1, S.L.).

- 1 posición de compensación en la subestación compensadora La Martelilla 220 kV (no objeto de este expediente, promovida por el promotor Benbros Solar 1, S.L.).

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en

su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones o reparos que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el Proyecto estará accesible a través del siguiente

enlace:

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectosci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACIONINSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectosci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACIONINSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

o bien

[https://acortar.link/tramites\\_info\\_publica\\_electricidad](https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad)

Y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla – Área funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, haciendo referencia al expdte. PEol-884 AC.

Sevilla, 9 de octubre de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A240045877-1